

1850

31 OCT 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal global del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que (...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*

Que, una vez revisada la planta de personal de la entidad, se constató que el empleo de carrera denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, vacante definitiva (código interno 000243), ubicado en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General, verificó y certificó que, revisada la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, no existe servidor público de carrera administrativa, titular de empleo inferior al empleo denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, vacante definitiva (código interno 000243), ubicado en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General, que cumpla los requisitos para ser encargado y que haya manifestado interés en desempeñarlo en encargo, por lo tanto, es procedente efectuar un nombramiento provisional.

Que el referido empleo se encuentra registrado con el número 170225 de la actual Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- del Ministerio de Justicia y del Derecho, incluida en el " *Acuerdo No. 2090 de 2021, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho - Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.*", en el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que mediante Resolución 2236 del 15 de diciembre de 2020, se reubicó por necesidades del servicio el empleo de carrera denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, vacante definitiva (código interno 000243), del Grupo de Gestión Administrativa en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del señor **William Andrés Sotelo Laiton**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.300.403 de Bogotá D.C., la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, vacante definitiva (código interno 000243), ubicado en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

1850

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional, al señor **William Andrés Sotelo Laiton**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.300.403 de Bogotá D.C., en el empleo denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, vacante definitiva (código interno 000243), ubicado en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, hasta que la Comisión Nacional del Servicio Civil publique y declare la firmeza de las listas de elegibles resultantes del Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.

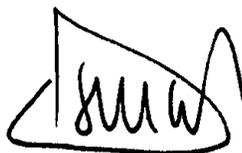
Parágrafo. Una vez la Comisión Nacional del Servicio Civil publique y declare la firmeza de las listas de elegibles resultantes del Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, el empleo en mención deberá ser ubicado nuevamente en el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General, dependencia en la cual se encuentra registrado en la OPEC de la Entidad.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

31 OCT 2023

Dada en Bogotá, D.C., a los _____

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR OSUNA PATIÑO

Elaboró: Andrea Trujillo García – Profesional Especializado Gestión Humana
Revisó: Sandra Marcela Camacho Ortiz - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal, Secretaria General